

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 1 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

VIGENCIA 2024

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 2 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

TABLA DE CONTENIDO

1. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
1.1 ALCANCE	4
1.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO	5
1.3 CONSECUENCIAS	5
2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
2.1 JUSTIFICACIÓN	5
2.2 OBJETIVO	6
2.3 ALCANCE	6
2.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
2.5 COMUNICACIÓN	6
3. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD	7
3.1 GENERALIDADES	7
4. GESTIÓN DE ACTIVOS	7
4.1 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN	7
5. CONTROL DE ACCESO	8
5.1 ACCESO A REDES Y RECURSOS DE RED	8
5.2 ACCESO LOGICO	8
5.3. CONTROL DE ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICATIVOS	9
5.4. SEGURIDAD FÍSICA	9
5.5. SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS	10
5.6. USO ADECUADO DE INTERNET	10
6. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	12
6.1 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	12
6.2 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO E INFORMACIÓN	¡Error! Marcador no definido.

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 3 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

7. CONTINUIDAD, CONTINGENCIA Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	12
7.1 COPIAS DE SEGURIDAD BACKUP	12

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 4 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

1. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Plan de Gestión de Seguridad de la Información de la Empresa de Desarrollo urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA establece, por una parte, los elementos fundamentales para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y por otra, determina los procesos, procedimientos y controles que se deben aplicar conforme a la legislación colombiana y a las necesidades y objetivos estratégicos de la entidad.

Así mismo para lograr este objetivo, aquí se definen las herramientas necesarias para que los funcionarios, contratistas y terceros que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI en adelante) de la Empresa, puedan adoptar los controles requeridos para asegurar la información, gestionar con eficiencia los riesgos de seguridad y mejorar continuamente el SGSI.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA para asegurar el direccionamiento estratégico de la misma, establece la compatibilidad de las actividades y de los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Mitigar los riesgos de la Empresa.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios y clientes Externos de la Empresa.
- Garantizar la continuidad del servicio frente a incidentes.

1.1 ALCANCE

Aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA y la ciudadanía en general.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 5 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

1.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance mencionado anteriormente y aplicabilidad deberán dar cumplimiento al 100%.

1.3 CONSECUENCIAS

El incumplimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Empresa, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA con el propósito de salvaguardar la información de la Empresa en todos sus aspectos, garantizando la seguridad de los datos y el cumplimiento de las normas legales, ha establecido realizar un Plan de Seguridad y Privacidad de la información con el ánimo de minimizar pérdidas, robos, accesos no autorizados y duplicación datos, igualmente promueve la seguridad de la información física y digital de acuerdo a la caracterización de los usuarios tanto internos como externos.

La seguridad de la información se entiende como la preservación de las siguientes características:

- **Confidencialidad:** se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 6 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

2.2 OBJETIVO

Definir los mecanismos y las medidas necesarias por parte de Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés social de Barrancabermeja-EDUBA, tanto técnica, lógica, física, legal y ambiental para la protección de los activos de información, los recursos y la tecnología de la entidad, con el propósito de evitar accesos no autorizados, divulgación, duplicación, interrupción de sistemas, modificación, destrucción, pérdida, robo, o mal uso, que se pueda producir de forma intencional o accidental, frente a amenazas internas o externas, asegurando el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información.

2.3 ALCANCE

Este Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, aplica a todos los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, a sus recursos, procesos y procedimientos tanto internos como externos, así mismo al personal vinculado a la entidad y terceras partes, que usen activos de información que sean propiedad de la Empresa.

2.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Unidad de Sistemas de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA, la implementación, aplicación, seguimiento y autorizaciones del Plan de Seguridad y Privacidad de la información en las diferentes áreas y procesos de la entidad, además garantiza el apoyo y el uso de la Estrategias de Seguridad de la Información como parte de su herramienta de gestión, la cual debe ser aplicada de forma obligatoria por todos los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos.

2.5 COMUNICACIÓN

Mediante socialización a todos los funcionarios de La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA se dará a conocer el contenido del documento de las estrategias de seguridad, así mismo se deberá informar a los contratistas y/o terceros en el momento que se requiera con el propósito de realizar los ajustes y la realimentación necesaria para dar cumplimiento efectivo al plan.

Todos los funcionarios, contratistas y/o terceros de la Empresa deben conocer la existencia de las estrategias, la obligatoriedad de su cumplimiento, la ubicación física del documento

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 7 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

estará a cargo del Sistema de Gestión Integrado para que sean consultados en el momento que se requieran, igualmente estarán alojados en la página institucional www.eduba.gov.co.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD

3.1 GENERALIDADES

La información es uno de los activos más importantes de una organización por lo que su integridad, confidencialidad y disponibilidad debe, de cierta manera, estar bajo un nivel de adecuado de seguridad aceptable, cumpliendo con códigos de buenas prácticas de seguridad de la información.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA en todas sus áreas y procesos cuenta con información reservada, relevante, privilegiada e importante, es decir que esta información es el principal activo de la entidad para el desarrollo de todas sus actividades por lo que se hace necesario y se debe proteger conforme a los criterios y principios de los sistemas de información, como son integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

4. GESTIÓN DE ACTIVOS

4.1 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA a través de los coordinadores y/o responsables de cada proceso, el cual debe aprobar el inventario de los activos de información que procesa y produce la entidad, estas características del inventario deben establecer la clasificación, valoración, ubicación y acceso de la información, correspondiendo a Gestión de TIC y a Gestión Documental brindar herramientas que permitan la administración del inventario por cada área, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos que lo componen.

El comité de Inventarios, con apoyo del técnico operativo de sistemas tiene la responsabilidad de mantener el inventario completo y actualizado de los recursos de hardware y software de la Empresa.

Siempre que se dé de baja un medio de almacenamiento como discos duros, memorias USB, entre otros, se debe destruir totalmente haciéndolos irrecuperables, así mismo debe quedar constancia de ello.

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 8 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

El procedimiento que se utilice para la eliminación del medio, deberá ser aquel que minimice el riesgo de fuga de información.

5. CONTROL DE ACCESO

5.1 ACCESO A REDES Y RECURSOS DE RED

El Ingeniero de sistemas de La Empresa de Desarrollo Urbano de y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, como responsable de las redes de datos y los recursos de red de la entidad, debe propender porque dichas redes sean debidamente protegidas contra accesos no autorizados a través de mecanismos de control de acceso lógico.

5.2 ACCESO LOGICO

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA establecerá privilegios para el control de acceso lógico de cada usuario o grupo de usuarios a las redes de datos, los recursos tecnológicos y los sistemas de información de la Entidad.

Los funcionarios y el personal provisto por terceras partes deberán tener acceso únicamente a la información necesaria para el desarrollo de sus labores y porque la asignación de los derechos de acceso esté regulada por normas establecidas para tal fin.

Los usuarios son responsables de la seguridad de sus contraseñas, tanto de su equipo como de los aplicativos a los cuales tiene acceso. Por ende, el usuario es responsable de todas las actividades realizadas con su nombre de usuario.

Los usuarios deberán cambiar su contraseña periódicamente y estas no deberán contener información personal como nombres o números de teléfono, con el fin de que no se pueda inferir la contraseña con dicha información.

Se debe evitar el almacenamiento de las contraseñas en papel o en registros digitales, a menos que estos tengan algún tipo de seguridad perimetral o de acceso.

Cuando un usuario olvide, bloquee o extravíe su contraseña deberá solicitar al profesional responsable en sistemas que le realice la acción que le permita ingresar una nueva contraseña, y al momento de recibirla deberá cambiarla por una nueva

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 9 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

5.3. CONTROL DE ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICATIVOS

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA como propietario de los sistemas de información y aplicativos que apoyan los procesos y áreas que lideran, velarán por la asignación, modificación y revocación de privilegios de accesos a sus sistemas o aplicativos de manera controlada.

El acceso a los sistemas de información críticos como el Software financiero, deberá ser accedido únicamente desde equipos seguros, evitando el acceso desde equipos públicos o salas de internet.

Deberá evitarse el uso de la característica de los exploradores de “recordar usuario y contraseña”, para evitar que personas no autorizadas accedan a los sistemas de información valiéndose de esto.

Los accesos a sistemas de información WEB o aplicaciones WEB, deberán accederse digitando directamente la dirección en la barra de direcciones del explorador o siguiendo los enlaces del portal WEB de la Personería. En todo caso deberá evitar el uso de buscadores, marcadores o accesos directos.

Los usuarios deben finalizar las sesiones activas cuando finalice sus labores o dejar el equipo con en algún tipo de bloqueo cada vez que dejen el equipo desatendido.

5.4. SEGURIDAD FÍSICA

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA vela por la efectividad de los mecanismos de seguridad física y control de acceso que aseguren el perímetro de sus instalaciones en todas sus áreas. Así mismo, controlará las amenazas físicas externas e internas y las condiciones medioambientales de sus oficinas.

Todas las áreas destinadas al procesamiento o almacenamiento de información sensible, así como aquellas en las que se encuentren los equipos y demás infraestructura de soporte a los sistemas de información y comunicaciones, se considera áreas de acceso restringido.

Todos los servidores y los sistemas de procesamiento de información deberán contar con perímetros de seguridad física adecuados que impidan el acceso no autorizado al mismo.

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 10 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

Los dispositivos de red tales como *routers*, *switchs*, etc, se consideran como área segura y deberá contener algún tipo de seguridad perimetral. En caso de no existir, los empleados contratistas o terceros deberán abstenerse de moverlo, reubicarlo o de conectarse directamente a él sin la autorización previa del profesional responsable.

5.5. SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA para evitar la pérdida, robo o exposición al peligro de los recursos de la plataforma tecnológica de la entidad que se encuentren dentro o fuera de sus instalaciones, proveerá los recursos que garanticen la mitigación de riesgos sobre dicha plataforma tecnológica.

Cada equipo de cómputo incluyendo periféricos como scanner, impresoras y fotocopiadoras, deberán tener un responsable designado, al cual se le hará entrega formal del equipo por medio de un acta firmada por cada una de las partes, este documento deberá contener las características y el estado inicial del activo.

La ubicación de los equipos de escritorio y periféricos como impresoras, fotocopiadoras y scanner deberá ser la que menor riesgo tenga con respecto a posibles amenazas ambientales o accesos no autorizados, así mismo, el empleado o contratista deberá respetar dicha ubicación.

5.6. USO ADECUADO DE INTERNET

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA consciente de la importancia del servicio de Internet como una herramienta para el desempeño de labores, proporcionará los recursos necesarios para asegurar su disponibilidad a los usuarios que así lo requieran para el desarrollo de sus actividades diarias en la entidad, relacionadas netamente con las labores misionales de la empresa.

El acceso a Internet provisto para el personal de la Personería a través de la red es de uso exclusivo para el desarrollo de las actividades relacionadas con las necesidades del puesto y función que desempeña.

Los usuarios del servicio de la red de EDUBA, al aceptar el servicio están aceptando que:

- Pueden ser sujetos de monitoreo de las actividades que realizan en internet.
- Saben que existe la prohibición al acceso de páginas no autorizadas.

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 11 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

- Saben que existe la prohibición de transmisión de archivos reservados o confidenciales no autorizados.
- Saben que existe la prohibición de descargar software sin la autorización del profesional responsable de la unidad sistemas.

5.7 USO DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

La entidad realizó una inversión importante en la adquisición de un sistema de correo electrónico potente que ayudara a cumplir los objetivos misionales de la entidad. Este se ha convertido en la principal herramienta de comunicación de la entidad por lo que su uso responsable es prioridad.

- El correo electrónico institucional es personal e intransferible, cada usuario mantiene su propia cuenta y está prohibido el utilizar cuentas asignadas a otras personas para enviar o recibir mensajes de correo.
- El usuario debe utilizar el correo electrónico exclusivamente para desempeñar las funciones que le fueron asignadas por su cargo o empleo; cualquier otro uso del correo electrónico está prohibido.
- Los usuarios deben tratar los mensajes de correo electrónico institucional y archivos adjuntos como información de propiedad de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA. Los mensajes de correo electrónico institucional deben ser manejados como una comunicación privada y directa entre emisor y receptor.
- EDUBA, se reserva el derecho a acceder y revelar todos los mensajes transmitidos por este medio para cualquier propósito, y revisar las comunicaciones vía correo electrónico institucional del personal que ha comprometido la seguridad, violado políticas de Seguridad Informática o realizado acciones no autorizadas.

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 12 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

6. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

6.1 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la de Ley 1581 de 2012 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA a través de la Unidad de Sistemas de la Empresa, propende por la protección de los datos personales de sus beneficiarios, proveedores y demás terceros de los cuales reciba y administre información.

7. CONTINUIDAD, CONTINGENCIA Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1 COPIAS DE SEGURIDAD BACKUP

Se establecen los lineamientos para garantizar la información que se genera en cada una de las unidades de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA.

- Todos los funcionarios de la entidad que tienen a cargo equipos de cómputo y que manejen información importante y crítica son responsables de la seguridad de la misma.
- La información de los archivos contenidos en las copias de seguridad debe ser única y exclusivamente de uso institucional y no personal.
- En caso de que algún funcionario necesite copias de sus archivos almacenados en el servidor de Backup o en los medios de almacenamiento DVD, esta petición debe ser requerida al Profesional encargado de la Unidad de sistemas.
- Cada usuario es responsable de la información producida y derivada de su trabajo y de sus funciones. El usuario deberá realizar una copia de seguridad periódicamente de la información que consideren relevante y cuando el equipo sea enviado a mantenimiento, previendo así la pérdida involuntaria de información en el proceso de mantenimiento.

 <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 13 de 13
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
	GERENCIA		

- En caso de solicitar la ejecución de una copia de respaldo, el profesional responsable de la unidad de sistemas solo estará obligado a rescatar la información pertinente a su labor más no a la información personal del usuario.

8. USO DE SOFTWARE

- Cualquier instalación de software deberá ser realizado o, autorizado y aprobado por el profesional responsable de la unidad de sistemas.
- Si se requiere el uso de software propietario, se deberá justificar el uso del mismo y solicitar la autorización al profesional responsable de sistemas indicando en que equipo o equipos deberá instalarse el programa.
- El nivel de acceso que deberán tener los usuarios a sus equipos asignados, serán los mínimos que le permitan ejecutar de manera correcta y suficiente sus actividades diarias. En caso de que un usuario necesite privilegios de administrador en su sesión, ésta deberá ser aprobada y avalada por el profesional responsable de sistemas.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Martin Alonso Castillo – CPS 003 de 2024		31/01/2024
Aprobó:	Fernando Enrique Andrade Niño - Gerente		31/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			